



GESTIÓN COMUNITARIA Y PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.¹

Dentro de las históricas luchas emprendidas por nuestro pueblo trabajador, para acabar con el dominio explotador marcado por el sistema capitalista en su fase neoliberal; está el patriarcado, que acentúa las diferencias y roles de género; más la profundización de la discriminación y ocultamiento de la diversidad y minorías étnicas, originarias, diversidades sexuales y género, religiosas entre otras formas de vivir y sentir la vida. Se hace necesario entonces, buscar caminos tácticos y estratégicos para intervenir dentro del sistema educativo y del marco legal, y resignificar el sentido de la escuela y su comunidad. Para ello, presentamos la siguiente propuesta.

La ley 20.911 promulgada el año 2016, instruye que todos los colegios con subvención estatal, deben implementar un **Plan de Formación Ciudadana y Derechos Humanos**, el cual define diversos objetivos para robustecer la legitimación del sistema económico y político imperante. Nuestra propuesta, por el contrario, busca utilizar este plan normativo como una oportunidad para poder ejercer e incentivar la **gestión comunitaria** de la escuela de la siguiente manera:

- La estructura organizacional del funcionamiento institucional de los establecimiento educativos se definen a partir de los **Proyectos Educativos Institucionales (PEI)**, que son el equivalente a una constitución política, que en el contexto educacional, promueven la misión y visión de lo que quieren formar dentro de sus aulas, y además se destacan la inserción de sellos educativos y valores institucionales que deben estar arraigados en el estudiantado.
- Para poder cumplir, con lo establecido en el **PEI**, se debe crear un **Plan de Mejoramiento Educativo (PME)**, que se divide en 4 dimensiones: a.- Liderazgo; b.- Gestión Pedagógica; c.- Convivencia Escolar; d) Recursos. Bajo estas 4 dimensiones, se gestiona dentro de un plazo de 4 años el plan del proyecto educativo. Este plan de mejoramiento, es vital para la asignación de los recursos de la **Ley de Subvención Preferencial Escolar (Ley SEP)**.
- Finalmente, la bajada de lo anterior se hace a través de los llamados planes Normativos que son 6: Plan de Gestión de la Convivencia Escolar; Plan de Formación Ciudadana; Plan de Sexualidad, Afectividad y Género; Plan de Apoyo a la Inclusión; Plan de Desarrollo Profesional Docente y Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Las acciones del PME, deben estar asociada a cada plan normativo para que por medio de estos se concrete la implementación del proyecto educativo.

¿Por qué el Plan de Formación Ciudadana serviría para ejercer el control comunitario?

Esto se justifica en el sentido de construcción de ciudadanía, la flexibilidad que presenta la construcción de este plan, presenta la oportunidad para que la comunidad educativa pueda ejercer una gestión comunitaria por medio de las

¹ Esta propuesta está elaborada con la estructura que da el Ministerio de Educación, para que esta propuesta facilite la construcción de un plan por parte cualquier miembro de la comunidad educativa, sin las barreras tecnócratas, que intentan dificultar la democratización de la escuela y que sus comunidades incidan en la toma de decisiones.



siguientes acciones que presentaremos a continuación bajo el formato oficial entregado por el Ministerio de Educación.

Es importante destacar algunas acciones donde se puede ejercer control efectivo de la comunidad: **Consejo Escolar y Consejo de Profesores con poder Resolutivo.**

MATRIZ DE SISTEMATIZACION DEL PLAN DE FORMACION CIUDADANA.

PEI= SELLOS FORMATIVOS	1.- FORMACION INTEGRAL E INCLUSIVA.
FORMACION CIUDADANA EN EL PROYECTO EDUCATIVO CURRICULAR O EN LA DIMENSION GESTION PEDAGOGICA	Plan de formación ciudadanía
ACCIONES ASOCIADAS AL PME	<u>Convivencia Escolar:-</u> - <u>Orientación escolar:</u> <u>Liderazgo Escolar:-</u> <u>Gestión Pedagógica:</u> - .
RECURSOS ASOCIADOS	- Libro de Actas. - Cuadernos. - Material didáctico de apoyo. - Instrumentos de Evaluación.
INDICADORES DE EVALUACION.	- Los estudiantes participan de forma activa en instancias orientación y consejo de curso. - Existen canales de difusión de materias relacionadas con la ciudadanía y la democracia interna al establecimiento. - Se institucionalizan prácticas de organización y participación democrática, dentro de la convivencia de la comunidad escolar. - Se promueve el desarrollo de habilidades y actitudes para la convivencia democrática de los integrantes de toda la comunidad educativa, dentro y fuera del establecimiento. - Se promueve un hábito de participación y cultura cívica.

SEGUNDA FASE- DIAGNOSTICO.

Área de Procesos y Resultados	Fortalezas	Debilidades
¿Qué práctica del área de Gestión apoyan el desarrollo de temas vinculados a la formación ciudadana?		
¿Qué práctica del área de		



Liderazgo apoyan el desarrollo de temas vinculados a la formación ciudadana?		
¿Qué prácticas del área de Convivencia apoyan el desarrollo de temas vinculados a la formación ciudadana?		
Que práctica del área de recursos apoyan el desarrollo de temas vinculados a la formación ciudadana.		

IDENTIFICACION

LICEO O ESCUELA:	
RBD:	
Dependencia:	MUNICIPAL
Niveles de educación que imparte:	Pre-básica. Básica media diurna media vespertina adulto
Comuna, Región:	

FORMULACIÓN DE OBJETIVOS:

Objetivo General	<p>Instalar en la comunidad escolar conocimientos, habilidades y actitudes que promuevan la construcción de una ciudadanía activa, participativa y deliberativa</p> <p>a. En conjunto con la participación de todos los actores de la Comunidad Educativa.</p>
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnosticar las necesidades pedagógicas y educativas, para la generación de un plan de Ciudadanía. 2. Instalar dentro de los consejos de curso, participación y deliberación democrática, para abordar las temáticas y problemas en cuestión. 3. Ejecutar coordinada e interdisciplinariamente entre los docentes de las asignaturas de Lenguaje, Historia y Ciencias Sociales y Filosofía, Actividades y Evaluaciones que construyan habilidades y Actitudes para la formación de una ciudadanía Democrática. 4. Incentivar la participación de los estudiantes en temas relacionados con la democracia, la institucionalidad y la educación cívica, por medio de la simulación de elecciones, y consultas mediante plebiscitos y la vinculación con instituciones externas. 5. Fortalecer el sello educativo y los



	valores del reglamento de convivencia y la promoción de una cultura y ética democrática al interior del establecimiento.
--	--

PLANIFICACIÓN: Considerando los Objetivos propuestos complete las siguientes matrices.

I. .

Acción: Nombre y Descripción	<p>Nombre : Estructura Formal-Institucional para el funcionamiento de los Consejos de Curso.</p> <p>Descripción: Esta acción consiste en Formalizar e Institucionalizar la instancia de conducción, participación y deliberación de los estudiantes, en la hora de Consejo de Curso.</p> <p>Para ello se propone que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La directiva de Curso: Presidente, Tesorero, Secretario y Delegado. Dirijan la hora del consejo de curso. <input type="checkbox"/> Se formalice una tabla de trabajo, donde se indican los temas a tratar. <input type="checkbox"/> El Presidente de Curso u otro dirigente, moderan el consejo de curso. <input type="checkbox"/> Libro de Actas, el secretario debe tomar nota de los temas tratados y de los acuerdos tomados. Esta acta es de carácter público, oficial y es obligatorio que todos los cursos lo tengan. <input type="checkbox"/> El Profesor Jefe, supervisa e interviene en casos necesarios.
Objetivos(s) de la Ley	<p>b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>
Fechas	2 DE OCTUBRE-30 DE NOVIEMBRE.
Responsables	Profesores jefes
Recursos para la implementación	Plan de Mejoramiento Educativo PME.
Medios de verificación	Registro en el Libro de Clases.



II. .

<p>Acción: Nombre y Descripción</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cabildos Estudiantiles. - Descripción. Estos cabildos, tienen el fin de reunir a los estudiantes por cada nivel de enseñanza y por cada mención técnica y HC, para discutir las problemáticas que aquejan en cada curso y en el liceo en general. En esta instancia participan profesores jefes, y de asignaturas, más un representante del equipo directivo y el Centro de Alumnos. El centro de Alumnos, es quien modera el cabildo, para tal efecto debe quedar registrada un acta de asistencia y otra acta de los temas y acuerdos o conclusiones tomadas. Este se realizara una vez por semestre, teniendo la obligación el equipo directivo coordinar la fecha y lugar donde se realizara dicho cabildo, en conjunto con las directivas de los cursos implicados, el CC.AA y los profesores jefes al inicio de cada semestre. Objetivos(s) de la Ley b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
<p>Objetivos(s) de la Ley</p>	<p>b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de</p>



	virtudes cívicas en los estudiantes. e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Fechas	Marzo – Diciembre
Responsables	Director y su equipo de Gestión. Encargado de Convivencia Escolar.
Recursos para la implementación	- Libro de Actas. - Impresión - Data - Notebook. - Amplificación.
Medios de verificación	Actas de constitución del Cabildo.

III.

Acción: Nombre y Descripción	<p>Nombre: Desarrollar en estudiantes Habilidades y actitudes para la Formación Ciudadana.</p> <p>Descripción: Esta acción consiste en implementar un trabajo interdisciplinario, a realizarse, en las siguientes asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Historia y Ciencias Sociales, Educación Física y Filosofía y Psicología. Este tiene por finalidad promover actividades y evaluaciones que ayuden a desarrollar habilidades y actitudes para la formación ciudadana. Estas actividades y Evaluaciones están inspiradas en una metodología activa donde las actividades y/o estrategias sugeridas son: Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje por Descubrimiento, Debates, Disertaciones, Análisis de temas sociales, culturales y políticos contingentes, Investigaciones con el Método Científico, entre otras. Esto tiene por objeto, desarrollar las siguientes habilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) comunicativas y argumentativas que ayuden al estudiante a emitir una opinión y su defensa. (Estas se desarrollaran principalmente en Lenguaje, Historia y Filosofía). 2) Trabajo Colaborativo: Este se desarrollara principalmente en Educación física, debido a que el docente basa en su metodología de trabajo, la clasificación de las capacidades físicas corporales de sus estudiantes. Incluyendo en sus actividades, el Índice de Masa Corporal (IMC). Y sobre la base de estos datos se definen los trabajos por grupo.
---------------------------------	--



	<p>La evaluación, se sugiere que sea de carácter formativo y sumativa, donde el estudiante tenga la posibilidad de participar en la construcción de los criterios e indicadores de evaluación, para que este se comprometa con sus aprendizajes. En esa línea se sugiere diversificar los tipos, técnicas e instrumentos de evaluación. Se puede dar cabida a una autoevaluación y co-evaluación.</p> <p>Esto busca promover el trabajo colaborativo y el desarrollo del pensamiento crítico en los estudiantes del establecimiento.</p> <p>Por lo tanto se establece que en la planificación mensual un valor del PEI a fortalecer en una actividad, se debe declarar una de estas actividades en cada semestre.</p>
Objetivos(s) de la Ley	<p>a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los Derechos del Niño, Niña y Adolescente e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>
Fechas	10 de octubre- 30 de noviembre
Responsables	Encargado del Plan de Formación Ciudadana. Profesores de Educación Física,



	Historia, Lenguaje y Filosofía
Recursos para la implementación	<ul style="list-style-type: none"> - Textos de Estudio - Guías de Contenidos y Cuestionarios. - Videos. - Power Point. - Internet. - Imágenes. - Audiovisual.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de objetivo y actividad en el libro de clases. - Planificación Mensual. - Instrumentos de Evaluación aplicado por el Docente. - Bitácora de Observación de Clases. - Cuadernos de los Alumnos.

IV.

Acción: Nombre y Descripción	<p>Nombre: Aniversario del Establecimiento.</p> <p>Descripción: Para el Aniversario, el Centro de Alumnos, junto con el Equipo directivo, realizan reuniones para planificar esta actividad.</p> <p>El centro de estudiantes debe llamar a una reunión con los representantes de cada curso, a los que se les deberá hacer la consulta sobre la temática que abordará el aniversario.</p> <p>Después de una reunión informativa los representantes de cada curso consultan a sus compañeros y la última reunión resolutive, se decide el tema que abordará el aniversario.</p> <p>Tomada esta decisión será el equipo directivo y los docentes quienes implementen y diseñen, tomando en cuenta las sugerencias del CC.AA. las actividades de aniversario.</p>
Objetivos(s) de la Ley	<p>e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.</p>
Fechas	2 de octubre – 30 de noviembre
Responsables	Encargado de CC.AA. y Equipo directivo
Recursos para la implementación	Cuaderno de actas
Medios de verificación	Acta de Reuniones Firma de Asistentes

V.

Acción:	Nombre : Plebiscitos en temas de
---------	---



Nombre y Descripción	interés de la comunidad educativa Descripción: Se llevará a cabo un plebiscito, donde se consultará a los estudiantes y apoderados, temas de interés de la comunidad en relación a las 4 dimensiones del PME. Esta acción debe ser tomada entre el Centro General de Padres, CC.AA. y el General de Padres
Objetivos(s) de la Ley	f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
Fechas	.
Responsables	Equipo directivo: Encargado de Convivencia y CC.AA.
Recursos para la implementación	Urnas y papeletas de sufragio
Medios de verificación	Papeletas con los votos, hoja de resultados

VI.

Acción: Nombre y Descripción	Nombre: Consejo Escolar: Este está compuesto por un representante de cada estamento de la comunidad educativa, los cuales son: a) Equipo directivo; b) Centro General de Padres y Apoderados; c) Centro de Alumnos; d) Representante de Asistentes de la Educación; e) Encargado de Convivencia. Dentro de sus funciones está el velar por el cumplimiento de las políticas institucionales del establecimiento, esto se determina en la revisión del PEI, PME, Plan de Convivencia Escolar, Plan de Formación Ciudadana, Plan de Orientación. Cada estamento tiene derecho a conocer y dar una opinión sobre cada una de las políticas del establecimiento. Debido a que este consejo es de carácter consultivo pero puede ser RESOLUTIVO de acuerdo a la realidad de cada colegio . Lo que promueve la transparencia de la información, la participación y deliberación de los actores de cada estamento del establecimiento educativo.
Objetivos(s) de la Ley	f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
Fechas	Miércoles 8 Noviembre.
Responsables	Equipo directivo: Encargado de



	Convivencia.
Recursos para la implementación	Urnas y papeletas de sufragio
Medios de verificación	Actas de convivencia escolar.

VII.

Acción: Nombre y Descripción	<p>Nombre: Fomentar la vinculación con organizaciones e instituciones externas, para promover una cultura de participación y deliberación democrática</p> <p>Se fomentaran charlas entre el estudiantado y toda la comunidad educativa con:</p> <p>Juntas de Vecinos Sindicatos Organizaciones Culturales y Deportivas Organizaciones Juveniles y Artísticas. Clubes deportivos Clubes de Adultos Mayores Instituciones del Estado de Entorno Local (Cesfam, Bomberos, Cruz Roja) Y Lideres y Lideresas Entre otros.</p>
Objetivos(s) de la Ley	<p>a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p>
Fechas	Octubre
Responsables	Profesores de Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
Recursos para la implementación	Data Show, Notebook, Caja activa y micrófono.
Medios de verificación	Planificaciones y Registro de Actividades del Libro de Clases